

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 61.854/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 503/07 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Sra. Andrea PAICE o representante del Area a quien designe.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Titular: Prof. Patricia ZAPATA – Suplente: Héctor SOTO PEREZ

CLAUSTRO DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: Sra. Mónica REYES – Suplente: Sr. Daniel RIOS

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Vanesa TORRES – Suplente: María José ALARCON

CENTRO DE ESTUDIANTES

Sra. Ana BUZZATTO o representante del Area a quien designe

REPRESENTANTES DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Titular: Esteban LEHUE – Suplente Gustavo VEGA

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

041